



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE YELES

Resolución de Alcaldía n.º 2023-0328 de fecha 20/06/2023, del Ayuntamiento de Yeles por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional para la estabilización del empleo temporal de plaza vacante en la plantilla municipal, encargado/a jardinería.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2023-0328 de fecha 20/06/2023, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de plazas, incardinadas en un proceso de estabilización de empleo temporal, del tenor literal siguiente:

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

| Documento                                                                      | Fecha/N.º  | Observaciones |
|--------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------|
| Providencia de Alcaldía                                                        | 28/12/2022 |               |
| Informe de Secretaría                                                          | 30/12/2022 | 2022-0321     |
| Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal | 30/12/2022 |               |
| Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases                   | 30/12/2022 | 2022-1687     |
| Anuncio BOP Toledo                                                             | 30/12/2022 | BOP N.º 248   |
| Anuncio en el BOE                                                              | 21/04/2023 |               |

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión. Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Denominación de la plaza: ENCARGADO/A DE JARDINERÍA.

Régimen: LABORAL

Jornada: Tiempo completo.

Grupo/Subgrupo/Categoría profesional : E/C2

Titulación exigible: TÍTULO DE GRADUADO ESCOLAR O, EN SU DEFECTO, CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD.

N.º de vacantes: 1

Funciones encomendadas: LAS PROPIAS DEL PUESTO

Sistema de selección: CONCURSO.

Dotación económica: Las retribuciones serán las establecidas en el cuadro de retribuciones del Presupuesto municipal.

#### FUNCIONES

- Ejecución de labores propias de la plantación y conservación de jardines y parques municipales.
- Preparación y aplicación de productos fitosanitarios, tratamientos integrales, fertilizantes, herbicidas y enmiendas
- Manejo de toda aquella maquinaria y herramienta necesaria para el cultivo y conservación de zonas verdes (parques y jardines)
- Manejo, instalación y conservación de riegos automáticos; incluyendo inspección, partes de avería, etc.
- Identificación de enfermedades y plagas más comunes.
- Poda y tala de árboles y arbustos de cualquier tamaño con maquinaria o herramienta a tal efecto, así como desbroce de hierba.
- Supervisión y organización de trabajos del personal a su cargo y del propio Servicio de Jardinería.
- Informar al coordinador/encargado general de cualquier incidencia de este Servicio, o en su caso, al Concejal Delegado del Área.
- Realización de trabajos en altura.
- Conducción de vehículos autorizados.
- Cualquier otro trabajo relacionado que le sea encomendado.
- Informar al coordinador/encargado general de cualquier incidencia de este Servicio, o en su caso, al Concejal Delegado del Área.

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

| ASPIRANTES ADMITIDOS |                          |                     |                  |
|----------------------|--------------------------|---------------------|------------------|
| NIF                  | Nombre                   | Registro de Entrada | Fecha de Entrada |
| XXX9669XX            | JOSE LUIS MORAIS RAMIREZ | 2023-E-RC-3156      | 18/05/2023 11:16 |

| ASPIRANTES EXCLUIDOS |                       |                     |                  |                                                                                                                |
|----------------------|-----------------------|---------------------|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NIF                  | Nombre                | Registro de Entrada | Fecha de Entrada | Motivo de la exclusión                                                                                         |
| XXX9235XX            | IGNACIO GOMEZ ESTEBAN | 2023-E- RC-2718     | 02/05/2023 13:49 | No presentación titulación OFICIAL exigida. Título Graduado escolar, o en su defecto, Certificado Escolaridad. |

**SEGUNDO.** Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal a:

| Miembro    | Identidad                     |
|------------|-------------------------------|
| Presidente | Gema Isabel Pérez Esteban     |
| Suplente   | Santiago Macías Portillo      |
| Vocal      | Juan Lorenzo Martín Ruiz      |
| Suplente   | Carlos Escudero del Campo     |
| Vocal      | María Carmen Navas Hervás     |
| Suplente   | Ana Lourdes Carrasco Ormeño   |
| Vocal      | Alicia Sánchez Parra          |
| Suplente   | Marta Herrera de la Hoz       |
| Secretario | Jorge Ruiz del Moral Medina   |
| Suplente   | Víctor Manuel González Romero |

**TERCERO.** Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

**CUARTO.** Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://yeles.sedelectronica.es>] y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, a formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

**QUINTO.** Comunicar la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Decreto cuyo contenido transcribo al Libro de Resoluciones, en la fecha y lugar reseñados al margen.

Lo que se hace de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección referenciado, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Toda esta información estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://yeles.sedelectronica.es>].

En Yeles, a 21 de junio de 2023.- La Alcaldesa, María José Ruiz Sánchez.

Nº. I.-3535